



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

26 DIC 2024

Res. H N° 2132/24

Expte. N.º 4.010/24

VISTO:

La presentación efectuada por Lic. Marcela Amalia ALVAREZ Secretaria Administrativa y de Posgrado de la Facultad de Humanidades, solicitando la provisión de almuerzos; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la provisión de almuerzos para 30 personas en el marco de las jornadas "¡Viví U.N.Sa! Dale like a la educación pública, que se tuvieron lugar los días 31 de octubre y 1 de noviembre del corriente en esta Unidad Académica;

Que se contrató el servicio de la firma ARACELI DE LOS ANGELES ATENCIO, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos ciento sesenta y ocho mil con 00/100 (\$ 168.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autorizó el pedido mencionado con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida **Canon Banco Patagonia**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 168.000,00)** en concepto de provisión de almuerzos, provistos por la firma **ARACELI DE LOS ANGELES ATENCIO**, CUIT N° 27-44566039-1, según Factura C N° 00004-00000006.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Canon Banco Patagonia**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
ags/ATH


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa